

ANUNCIO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA EXTENSIÓN DE HABILITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL O LA FORMACIÓN NO FORMAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados incluidos en el listado anexo al texto de esta resolución, para el reconocimiento de la extensión de la habilitación en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales a través de la experiencia profesional o la formación no formal, se exponen los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En fecha del 10 de mayo de 2021, se lleva a efecto la publicación de la Orden de 5 de mayo de 2021 por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura un procedimiento para ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

SEGUNDO: A partir de estas fechas, se formulan diversas solicitudes por parte de las personas interesadas que se relacionan en el listado anexo al texto de esta resolución, para la extensión de su habilitación como asesores/ evaluadores en su condición de expertos, en unidades de competencia distintas de aquellas que en un primer momento sirvieron como fundamento para el ejercicio de las funciones mencionadas más arriba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 6.3 de la DECRETO 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, las competencias atribuidas al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, y entre éstas:

“Organizar las pruebas necesarias para la acreditación de competencias y cualificaciones profesionales.”

SEGUNDO: Según el artículo 1, el objeto de la Orden de 5 de mayo de 2021 es:

“Ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.”

A estos efectos, la participación en este procedimiento requiere, de modo inexcusable, estar en disposición de la condición de habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia profesional, en los términos dispuestos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales, así como en el Real Decreto 143/2021, de 8 de marzo.

TERCERO: Según el artículo 3.7 de la Orden de 3 de mayo de 2021:

“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá a los interesados para la subsanación de la misma en un plazo de **10 días hábiles**, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”.

CUARTO: Según el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente”.

QUINTO: Tras el examen de las solicitudes realizadas por las personas interesadas, por parte del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, se acredita el incumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo segundo, tercero y cuarto de la Orden del Orden de 5 de mayo de 2021, especificados en cada caso, con arreglo a los motivos de subsanación relacionados en el listado anexo a este anuncio.

Por todo ello, y de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se procede a dictar la siguiente.

ANUNCIO

PRIMERO: La publicación del listado de personas cuya solicitud debe ser objeto de subsanación en el procedimiento de ampliación de la habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la de la experiencia profesional o la formación no formal en la comunidad autónoma de Extremadura

SEGUNDO: Las personas interesadas que hayan aportado documentación que se considere incompleta o insuficiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 3 de mayo de 2021, dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO: La documentación para la subsanación de las solicitudes deberá remitirse mediante registro administrativo o correo postal a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. Instituto Extremeño de las Cualificaciones y

Acreditaciones, situado en Avenida. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz, a través de cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO.**

Fdo: Manuel Gómez Parejo.

ANEXO I –LISTADO SOLICITUDES A SUBSANAR DE AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDADES DE COMPETENCIA	MOTIVO SUBSANACIÓN
VALSERA PRIETO, ROCÍO. 08 [REDACTED] 62A	UC1424_2 Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.	
	UC1423_2 Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.	
	UC1425_2 Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia	
	UC0252_3 PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EVALUAR LAS INTERVENCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
	UC0254_3 Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.	
	UC0253_3 Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.	
	UC1442_3 Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral.	
	UC1443_3 Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.	
	UC1446_3 Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo.	
	UC1445_3 Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.	
	UC1444_3 Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos.	
	UC1726_2 Ejecutar operaciones de organización en el departamento de productos de ayudas técnicas y de atención domiciliaria del establecimiento de ortopedia.	
	UC1729_2 Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.	
	UC1728_2 Elaborar, dispensar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas a medida, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.	
UC1727_2 Dispensar, adaptar y mantener productos de ayudas técnicas fabricadas en serie, colaborando con el profesional cualificado.		

	<p>UC0395_3 Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario</p> <p>UC0396_3 Valorar las características anatómicas, biomecánicas y patológicas del segmento tributario de tratamiento ortoprotésico, adecuando el producto a las necesidades del paciente o usuario, ajustándose a la prescripción</p> <p>UC0397_3 Fabricar piezas básicas de productos ortoprotésicos, aplicando diferentes técnicas de tratamiento, mecanizado y unión de materiales para obtener productos idóneos estructuralmente</p> <p>UC0398_3 Proyectar, elaborar y adaptar ortesis</p> <p>UC0399_3 Proyectar, elaborar y adaptar prótesis externas</p> <p>UC0400_3 Proyectar, elaborar y adaptar ayudas técnicas para la vida diaria</p>	
<p>DOMÍNGUEZ GIL, JOSÉ MARÍA. 08 [REDACTED] 86J</p>	<p>UC2369_1 Efectuar las operaciones de cobro en el servicio de entrega y recogida a domicilio</p> <p>UC2368_1 Entregar y recoger productos a domicilio</p> <p>UC0247_3 Organizar y controlar la actividad del departamento de tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.</p> <p>UC0248_3 Planificar y gestionar las operaciones del tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.</p> <p>UC1005_3 COLABORAR EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN</p> <p>UC1015_2 Gestionar y coordinar las operaciones del almacén</p> <p>UC1014_3 Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos.</p> <p>UC1012_3 Organizar, gestionar y controlar la distribución capilar de mercancías.</p> <p>UC1013_3 Organizar, gestionar y controlar las operaciones de transporte de larga distancia.</p> <p>UC1003_3 Colaborar en la elaboración del plan de aprovisionamiento.</p> <p>UC1004_3 Realizar el seguimiento y control del programa de aprovisionamiento.</p> <p>UC2182_3 Comercializar servicios de transporte por carretera.</p> <p>UC2183_3 Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.</p> <p>UC2184_3 Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera.</p> <p>UC2061_3 REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL DE OPERACIONES DE TRANSPORTE POR CARRETERA</p>	<p>10</p>

	UC0432_1 MANIPULAR CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS	
	UC1326_1 PREPARAR PEDIDOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, SIGUIENDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	
	UC1325_1 Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo	
	UC0241_2 EJECUTAR LAS ACCIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/CONSUMIDOR/USUARIO	
	UC0242_3 Realizar y controlar la gestión administrativa en las operaciones de importación /exportación y/o introducción /expedición de mercancías.	
	UC1328_1 Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano.	
	UC1329_1 Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.	
	UC1792_2 GESTIONAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PEQUEÑOS NEGOCIOS	
	UC2106_2 Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio.	
LOBO ACOSTA, DANIEL. 09 [REDACTED] 97F (*)	UC0405_2 Efectuar la vigilancia y protección de personas, bienes, instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas	9
	UC0406_2 Efectuar la vigilancia, protección y conservación de los aspectos del régimen cinegético en fincas de caza y espacios de pesca fluvial	
	UC0407_2 Efectuar la vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros	

(*) Daniel Lobo Acosta solicita, entre otras, la Unidad de Competencia UC0272_2 ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA. En dicha Unidad de Competencia está habilitado previamente a la solicitud de ampliación.

SUPUESTOS DE SUBSANCIÓN EXPEDIENTES AMPLIACIÓN HABILITACIÓN ASESORES Y EVALUADORES EN PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

MOTIVO DE SUBSANCIÓN	FORMA DE SUBSANAR.
1-. La solicitud no está firmada por la persona interesada, ni por su representante legal.	Entregar la solicitud firmada por la persona interesada o su representante legal.
2-. No se acredita la representación legal de la persona interesada.	Presentar documentación que acredite la representación, firmado por la persona interesada
3-. No aporta copia del DNI.	Aportar copia del DNI
4-. No aporta Curriculum vitae europeo.	Aportar curriculum vitae europeo
5-. No aporta vida laboral actualizada.	Aportar vida laboral actualizada
6-. No acredita documentalmente el cumplimiento del requisito de cuatro años de experiencia laboral como trabajador/a por cuenta ajena o empleado público. (Contratos laborales, nombramiento como personal funcionario, certificado de servicios prestados, certificado de empresa.)	Entregar contratos de trabajo (trabajadores/as por cuenta ajena), certificados de empresa (empleados públicos) o declaración responsable (autónomos) que demuestren experiencia laboral directamente relacionada con las unidades de competencia solicitadas. No se admiten títulos formativos o académicos.
7-. Los módulos formativos impartidos por la persona interesada, como personal docente o formador , no están vinculados con las unidades de competencia solicitadas.	Aportar documentación que describan los módulos formativos impartidos , directamente vinculados con las unidades de competencia solicitadas.
8-. No aporta declaración responsable para la acreditación de la experiencia laboral como trabajador por cuenta propia. (autónomos).	Aportar declaración responsable que describa la experiencia laboral directamente relacionada con las unidades de competencia solicitadas. (solo autónomos)
9-. La experiencia laboral acreditada por la persona interesada no está vinculada con las unidades de competencia solicitadas.	Acreditar experiencia laboral, distinta de la aportada hasta la fecha, directamente vinculada con las unidades de competencia.
10-. No acredita el requisito de habilitación previa como asesor y/o evaluador.	Presentar diploma o acreditación como habilitado para el asesoramiento y/o la evaluación en Extremadura, o en cualquier otra comunidad autónoma.
11-. La documentación presentada resulta ilegible.	Presentar documentación en condiciones que resulten legibles.
12-. La persona interesada no cumple los requisitos para la ampliación de la habilitación a fecha de realización de la solicitud.	Presentar de nuevo la solicitud de extensión de la habilitación en el momento en el que la persona interesada cumpla los requisitos de experiencia y habilitación previa.
13-. La solicitud ha sido presentada mediante medios distintos a un registro administrativo o correo postal.	Volver a formular la solicitud a través del registro de cualquier administración pública (ayuntamiento, CC.AA, Diputación, AGE, etc)
14-. No consta en la solicitud las unidades de competencia objeto de la ampliación.	Formular de nuevo la solicitud, indicando las unidades de competencias.
15-. Estar en posesión previamente de la habilitación de la familia/s o unidad/es de competencia solicitada/s.	Demostrar la falta de habilitación de la familia/s o unidad/es de competencia solicitada/s.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - Manuel Gomez Parejo
Fecha: 23/2/2022 11:24

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1646384048545
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

